



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

## ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML \$8,270,000**

### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa LA ASUNCIÓN del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en las sedes primaria y sede secundaria bachillerato, donde estudian aproximadamente 700 alumnos de preescolar hasta grado once y el CLEI. Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de sus redes eléctricas, luminarias, chapas, puertas, unidades sanitarias, instalación de cinta antideslizante, instalación de barra de acero y de equipos de ventilación, resane y pintura de cielos. Estos mantenimientos son necesarios ya que presentan daños en los tomas, switches, lámparas, reflectores, tubería y en el cableado, ocasionando que algunos espacios como aulas, pasillos, área administrativa y los exteriores de la institución presenten poca visibilidad que pueden generar algún accidente o daños en materiales, equipos y aumento en el consumo de energía, además hacer correcciones en la pintura de lugares que ya presentan desgastes por el tiempo, cambiar accesorios que se encuentran en mal estado en las unidades sanitarias, que ocasionan filtraciones, humedades y malos olores. Este proceso de mantenimiento se adelanta por los graves deterioros que se presentan y para dejar en perfectas condiciones nuestra institución, para cuando puedan iniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas. Ya están cubiertas todas las necesidades de guías y talleres para trabajo virtual en casa con motivo de la contingencia por covid 19. Además se deben hacer los arreglos de plomería con el fin de optimizar el uso del agua, según requerimientos de EPM y la normatividad emitida por el gobierno nacional. De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad pública, que se requieren en estos difíciles momentos y aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

#### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para mejorar los espacios físicos de nuestra institución, a través del mantenimiento de las redes eléctricas, luminarias, unidades sanitarias, puertas y pintura, que serán ejecutados con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

##### OBJETO:

La Institución Educativa LA ASUNCIÓN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para realizar mantenimiento eléctrico, unidades sanitarias y otros según las siguientes necesidades:

ITEM	CANTIDAD	lugar	DESCRIPCION
1	2	salones	Cambiar 2 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
2	4	salones	Instalar 4 lámparas tubulares de 1,2 m LED.
3	1	salones	Resane y pintura de techo donde estaban instaladas las lámparas viejas.
4	1	salones	Instalar 1 bobillo espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
5	7	salones	Cambiar 7 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
6	8	salones	Cambiar 8 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
7	1	salones	Instalar un pasador nuevo en la puerta.
8	10	salones	Cambiar 10 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
9	6	salones	Cambiar 6 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
10	4	salones	Cambiar 4 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
11	8	salones	Cambiar 8 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
12	1	salones	Instalar un ventilador nuevo, marca Samurái.
13	14	salones	Cambiar 14 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
14	2	salones	Realizarles mantenimiento a 2 ventiladores.
15	5	sala de mediación	Instalar 5 bombillos LED en espiral y mantenimiento de adaptador de casquillo.
16	15	Biblioteca	Cambiar 15 tubos de lámparas por unos nuevos LED.
17	1	Biblioteca	Cambiar quiche triple.
18	7	Salón mezanine	Instalar 7 lámparas tubulares de 1,2 m con 15 m de canaleta y 15 m de alambre.
19	7	Preescolar	Instalar 7 lámparas tubulares de 1,2 m.
20	1	Preescolar	Resane y pintura de techo donde estaban instaladas las lámparas viejas.
21	1	Auditorio	Instalar 1 lámpara panel LED de 1,2 m.
22	1	Salón de profesores	Cambiar chapa bola en la puerta, por una nueva.
23	13	Pasillo primer piso	Instalar 13 bombillos de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.

24	1	Pasillo primer piso	Lubricar rieles de puerta corrediza.
25	1	Pasillo primer piso	Cambiar sensor de movimiento por uno nuevo.
26	21	Pasillo primer piso	Instalar 21 m de cinta antideslizante bicolor (20 m * 48 mm)
27	24	Pasillo segundo piso	Instalar 24 bombillos de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
28	15	Pasillo tercer piso	Instalar 15 bombillos de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
29	2	Pasillo cuarto piso	Instalar 2 bombillos de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
30	1	Entrada principal	Instalar 1 bombillo de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
31	1	Entrada principal	Instalar 1 lampara tubular de 60 cm.
32	2	Zona cancha	Cambiar 2 reflectores LED de 200 W.
33	1	Zona cancha	Cambiar tapa de toma doble gris.
34	3	Zona cancha	Instalar 3 bombillos de espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
35	2	Baños	Instalar 2 tubos LED de 1,2 m.
36	3	Baños	Instalar 3 llaves de paso en lavamanos.
37	1	Baños	Cambiar 1 llave Pus de agua en lavamanos.
38	3	Baños	Arreglar 3 puertas e instalar pasadores.
39	2	Baños	Cambiar 2 bombillos espiral LED y mantenimiento de adaptador de casquillo.
40	1	Baños	Desobstruir unidad sanitaria.
41	1	Baños	Cambiar manigueta de tanque de sanitario.
42	2	Baños	Cambiar 2 llave Push de agua en lavamanos.
43	1	Baños	Cambiar una llave jardín en poceta.
44	3	Baños	Arreglar 3 puertas e instalar pasadores.
45	3	Baños	Instalar 3 llaves de paso en lavamanos.
46	3	Baños	Cambiar 3 llaves Push de agua en lavamanos.
47	3	Baños	Arreglar 3 puertas e instalar pasadores.
48	1	Baños	Cambiar una llave jardín en poceta.
49	3	Baños	Cambiar 3 llaves Push de agua en lavamanos.
50	1	Baños	Arreglar bomba de tanque unidad sanitaria.
51	2	Baños	Arreglar 2 puertas e instalar pasadores.
52	2	Baños	Instalar 2 lampara tubulares de 1,2 m.
53	1	Baños	Instalar 1 llave de paso en lavamanos.
54	2	Baños	Cambiar 2 llaves jardín en poceta.
55	1	Baños	Cambiar manigueta de tanque de sanitario.
56	16	Baños	Arreglar 16 puertas e instalar pasadores.
57	1	0	MANO DE OBRA

**PLAZO:** 1 mes despues de la selección de la oferta ganadora

**FORMA DE PAGO:** 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia

Del 26 de mayo al 4 de junio de 2020 de cada mes.

Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias

Del 1 de junio al 28 de agosto de 2020 de cada mes.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento locativo de nuestras instalaciones, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajeutar y entregara a satisfaccion al finalizar los mantenimientos requeridos. La persona natural o juridica, debera contar con los permisos de movilidad segun Decretos de aislamiento preventivo expedidos por el Gobierno Nacional (ultimo Decreto N° 990 del 09 de julio de 2020); y el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** INSTITUCION EDUCATIVA I.E. LA ASUNCION DE MEDELLIN

**DIRECCIÓN:** CRA 47 N° 99-77 Medellín

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

#### 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	ALEXANDER DE JESUS ORREGO	\$ 8,094,000	IVA EXCLUIDO
2	JOSE ANTONIO ARANGO	\$ 8,400,000	
3	OSCAR DE JESUS ZAPATA GUTIERREZ	\$ 8,309,000	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 8,267,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$8270000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

#### 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

##### b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

##### c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 23 de Julio de 2020

  
GLADYS HENAO OROZCO  
Rector(a)